



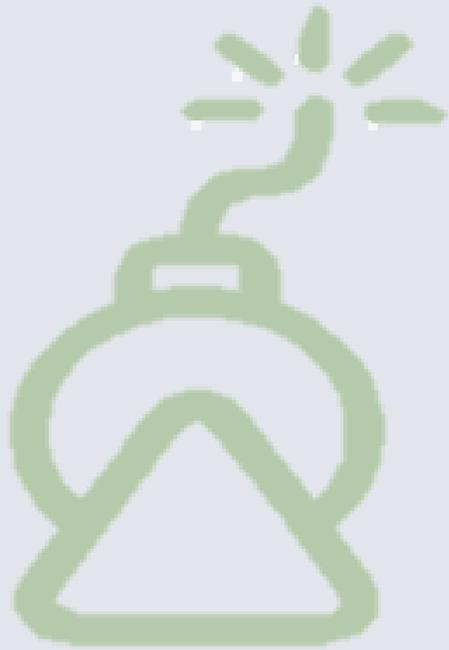
**OBSERVATORIO  
NACIONAL  
CIUDADANO**  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™

**El gran hermano, riesgos de  
seguridad en la iniciativa de la  
*Ley en Materia de  
Telecomunicaciones y  
Radiodifusión***

**21 de mayo de 2025**

**¿Qué riesgos de seguridad se pueden identificar en la iniciativa de Ley en Materia de Telecomunicaciones?**

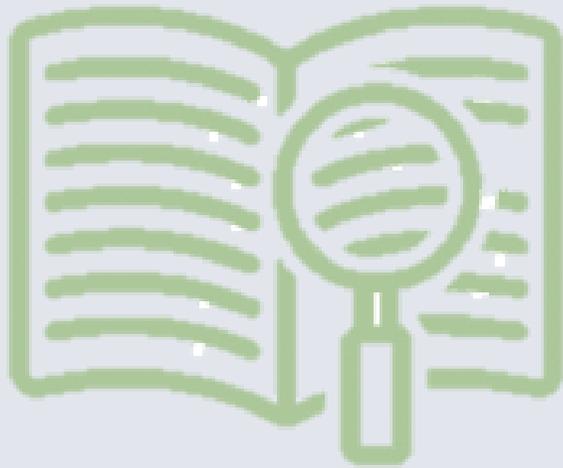
## Registro de Usuarios del Servicio Móvil



En la iniciativa de la Ley de Telecomunicaciones se vislumbra un intento de retomar:

- > El Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Renaut) del gobierno de Calderón o
- > La creación del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut) de la administración de López Obrador.

## **Aparentemente el Registro de Usuarios del Servicio Móvil se crea con fines de mejorar la seguridad y justicia en México, sin embargo, hay cierta incertidumbre jurídica con lo estipulado en la iniciativa de Ley.**



- > En el Artículo 8 se contempla que la Agencia de Transformación Digital tenga la facultad de expedir los lineamientos para el registro de usuarios del servicio móvil.
- > En el Artículo 160 se refiere que se le permita a las autoridades de seguridad y protección de justicia la consulta de usuarios del servicio móvil conforme a lo que establezca la Agencia en los lineamientos.

## ¿Qué pasó con el Renault creado durante el gobierno de Calderón?

- Fue creado para ayudar a la prevención y persecución de diversos delitos tales como secuestro y extorsión.
- Solo se alcanzó el registro de alrededor de 20 millones de líneas telefónicas.
- En 2010 se informó que la base de datos del Renault se vendía en internet por 500 pesos.
- El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) ordenó la eliminación del Renault el 2 de marzo de 2012.

## **Ante este intento es fundamental recordar que el Panaut fue declarado inconstitucional por la SCJN.**

- > El Panaut era un registro cuyo fin era recabar información sensible de los usuarios de telefonía e internet móviles, para que se pudieran mantener activas las líneas celulares. Este obligaba a los usuarios a permitir el registro de sus datos oficiales y biométricos.
- > La SCJN declaró que los datos biométricos solo puede obtenerlos el Estado mexicano en casos excepcionales y que el Panaut era un instrumento de intromisión a la privacidad, por lo tanto, fue considerado inconstitucional.

## ¿Qué riesgos conlleva la creación y funcionamiento de un Registro de Usuarios del Servicio Móvil?

- > No hay garantías sobre el adecuado resguardo de la información ante distintos tipos de vulneraciones derivadas de ataques cibernéticos y de actos de corrupción de autoridades o terceros.
- > Los lineamientos no eximen el uso indebido de los datos por parte de las autoridades o bien por terceros.

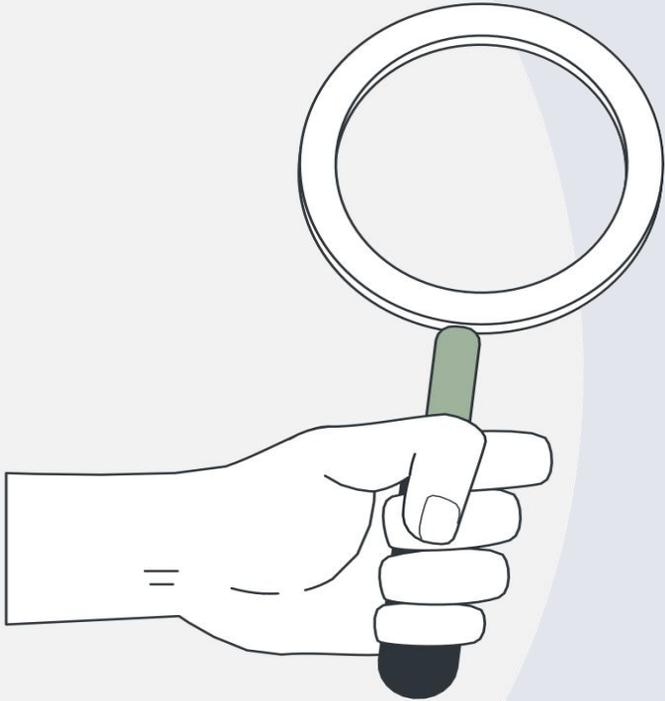


## ¿Qué riesgos conlleva la creación y funcionamiento de un Registro de Usuarios del Servicio Móvil?

- > Se viola la privacidad de los usuarios.
- > Dada la evolución de ciertos delitos cibernéticos se podría incriminar a una persona inocente cuando se brinde información a las autoridades de seguridad y justicia.
- > Violación de los derechos ARCO.



## ¿El Registro de Usuarios del Servicio Móvil ayuda a resolver el problema de seguridad?



Si bien pareciera que la propuesta del Registro responde al problema de seguridad, no hay evidencia que respalde su creación ni implementación para dichos fines.

Al contrario, con este se amplían los riesgos de seguridad para la población.

**La posible vulneración de los derechos humanos y de los datos personales no solo se desprende de la iniciativa de la Ley de Telecomunicaciones, sino de las funciones que está adquiriendo la Agencia de Transformación Digital a raíz de diversas reformas planteadas por el gobierno de Claudia Sheinbaum.**

## **LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS**

---

La Agencia Digital creó LLAVE MX con el fin de que en un solo espacio digital se tengan los documentos personales y se faciliten los trámites administrativos.

## **LEY GENERAL DE LA POBLACIÓN**

---

Contempla la implementación de la Clave Única de Registro de Población con fotografía y huellas dactilares a cargo de la Agencia Digital.

# Francisco Rivas

DIRECTOR GENERAL



@frarivascol



direcciongeneral@onc.org.mx

